



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 de junio de 2024

Acta N°18

Res. N° 1257/p24

Exp. N°2024-25-1-001844

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (DEPE) referente a la renovación de los contratos en régimen de arrendamiento de servicios del personal que desempeña funciones en dicha Dirección Ejecutiva;

RESULTANDO: I) que la DEPE informa que se encuentra abocada al cumplimiento de las actividades previstas en los objetivos establecidos para los Lineamientos Estratégicos (LE) del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), entre ellos los siguientes LE: N°2 *“Reducir la inequidad externa del sistema educativo y mejorar los aprendizajes de los estudiantes, con foco en los sectores de mayor vulnerabilidad educativa y social”*; N°3 *“Transformar la propuesta curricular en todos los niveles educativos desde la educación inicial a la media superior”* y N°4 *“Fortalecer la gestión de los centros y promover comunidades integradas y de aprendizaje”*;

II) que mediante nota de fecha 8 de mayo de 2024, la DEPE solicita y fundamenta la necesidad de continuar con los servicios de los siguientes vínculos contractuales y que se desempeñan en la Unidad de Gestión de Centros: Fabián Roizen, Andrea Cabot y Mónica Grosso;

III) que las tareas que desarrollan se encuentran descriptas en los términos de referencia que lucen de fs. 12 a 20 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que de fs. 6 a 7 de obrados, la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) informa las líneas asociadas de acuerdo a las funciones a

desarrollar donde se imputarán las presentes renovaciones, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044;

II) que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de endeudamiento externo;

III) que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Renovar los contratos en la modalidad de arrendamientos de servicios del personal que desempeña funciones en las Unidades de Gestión de Centros de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, por el período comprendido entre el 1° de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, según el siguiente detalle:

Nombre	Categoría de remuneración -Personal contratado de la ANEP-	Remuneración mensual nominal en \$ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN-
Mag. Fabián Roizen C.I:4.249.109-7 RUT: 21 874628 0012 CP/BPS: 7.450.994	Director Técnico 40 horas semanales	149.302
Mag. Andrea Cabot C.I: 2.712.222-5 RUT: 21 722311 0016 CP/BPS: 6.346.425	Director Técnico 30 horas semanales	111.977
Lic. Mónica Grosso C.I: 1.737.946-2 RUT: 21 840955 0014 CP/BPS: 120.978	Experto A 30 horas semanales	94.611



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Aprobar las tareas descritas en los términos de referencia a desempeñar por el personal detallado precedentemente, las cuales lucen de fs. 12 a 20 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa realizar las gestiones pertinentes para la firma de los respectivos contratos, cuyo documento luce de fs. 21 a 23 de obrados.

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de las sumas señaladas precedentemente, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE, a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**PROGRAMA
PAEMFE**

Términos de referencia

Fabián Roizen

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la transformación: Finalización de Ciclos y Nueva oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:
Unidad Funcional
(donde cumple funciones)
Contraparte Institucional:
(llenar si está fuera de la UCP)
Escala- Cargo:

Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas
Dirección Sectorial de Planificación Educativa/ Unidad de Gestión de Centros Educativos
Director Técnico – 40 horas semanales

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:
Sub-componente:
Categoría de Inversión:
Fuente de Financiamiento:

1. Mejora de la calidad de la oferta educativa			
3. Nueva gestión de Centros Educativos			
1. Recursos Humanos			
Endeudamiento	X	Contraparte Local	

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

La Dirección Sectorial de Planificación Educativa es la encargada de la formulación y evaluación de las políticas y estrategias vinculadas con el cumplimiento de los objetivos estratégicos del ente en su dimensión educativa, de la orientación general a que deberán ajustarse los planes y programas de estudios; del asesoramiento educativo en la formulación de los Proyectos Presupuestales y rendiciones de Cuentas; y de la programación, seguimiento y evaluación de las actividades educativas desarrolladas en la órbita de la Administración Nacional de Educación Pública.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

Entre sus componentes se encuentra la Unidad de Gestión de Centros Educativos (UGCE), para la que se requiere contar con el apoyo de la Consultoría. El objetivo de la Consultoría es apoyar a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa en la implementación de sus lineamientos estratégicos, definidos en el Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, actuando en la Unidad de Gestión de Centros Educativos, coordinando la Unidad que impulsa el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos No 2 y 4 del Plan de Desarrollo Educativo.

3. Tareas a realizar:

- Coordinar la Unidad de Gestión de Centros cuyo objetivo es el diseño, implementación y monitoreo de los procesos de mejora de gestión de centros educativos (Lineamiento Estratégico N°4), así como el desarrollo de la propuesta de Centros de Educación Media "María Espínola" (Lineamiento Estratégico N°2).
- Producción de informes sobre los diferentes temas que atañen a la política educativa de la ANEP.
- Apoyo directo a las nuevas líneas de trabajo que se van a desarrollar en el marco del proceso de mejora educativa que se impulsa desde la Dirección Ejecutiva, particularmente para el Área de Diseño y de Desarrollo Curricular.
- Diseño e implementación de la línea de participación que forma parte del Plan de trabajo de esta Dirección.
- Integrar comisiones técnicas dentro y fuera de la referida Dirección Ejecutiva.
- Elaboración de planes y programas.

4. Perfil:

Educación y experiencia: Máster o equivalente, con experiencia profesional relevante, con maestría o doctorado en educación o afines; experiencia de trabajo en el análisis técnico en el sector educación, y políticas educativas; experiencia demostrable, ya sea académica o práctica, en reformas curriculares en la educación básica; y capacidad de



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

análisis comparativo y de síntesis a efectos de focalizar el diagnóstico y las recomendaciones. Habilidades: Trabajo en equipo, capacidad de gestión y coordinación con las contrapartes

5. Duración:

A partir del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

6. Relación Contractual:

Contrato de arrendamiento de servicios por un monto mensual nominal de \$ 149.302 más IVA (equivalente a tabla de remuneraciones homologada por CODICEN). Financiado con recursos de endeudamiento externo. Régimen horario: 40 horas semanales.


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**PROGRAMA
PAEMFE**

Términos de referencia

Andrea Cabot

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la transformación: Finalización de Ciclos y Nueva oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:
Unidad Funcional
(donde cumple funciones)
Contraparte Institucional:
(llenar si está fuera de la UCP)
Escala- Cargo:

Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas

Dirección Sectorial de Planificación Educativa/
Unidad de Gestión de Centros Educativos

Director Técnico – 30 horas semanales

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:
Sub-componente:
Categoría de Inversión:
Fuente de Financiamiento:

1. Mejora de la calidad de la oferta educativa

3. Nueva gestión de Centros Educativos

1. Recursos Humanos

Endeudamiento	X	Contraparte Local	
---------------	---	-------------------	--

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

La Dirección Sectorial de Planificación Educativa es la encargada de la formulación y evaluación de las políticas y estrategias vinculadas con el cumplimiento de los objetivos estratégicos del ente en su dimensión educativa, de la orientación general a que deberán ajustarse los planes y programas de estudios; del asesoramiento educativo en la formulación de los Proyectos Presupuestales y rendiciones de Cuentas; y de la programación, seguimiento y evaluación de las actividades educativas desarrolladas en la órbita de la Administración Nacional de Educación Pública. Entre sus componentes se encuentra la Unidad de Gestión de Centros Educativos (UGCE), para la que se requiere contar con el apoyo de la Consultoría solicitada. El objetivo de la Consultoría es apoyar a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa

Colonia 1013, piso 2.

Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

en la implementación de sus lineamientos estratégicos, definidos en el Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, actuando en la Unidad de Gestión de Centros Educativos, coordinando la Unidad que impulsa el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos No 2 y 4 del Plan de Desarrollo Educativo.

3. Tareas a realizar:

- Producción de informes sobre los diferentes temas que atañen a la política educativa de la ANEP.
- Apoyo directo a las nuevas líneas de trabajo que se van a desarrollar en el marco del proceso de mejora educativa que se impulsa desde la Dirección Sectorial.
- Diseño e implementación de la línea de participación que forma parte del Plan de trabajo de esta Sectorial.
- Integración de comisiones técnicas dentro y fuera de la Dirección.
- Colaboración en la elaboración de las herramientas de gestión para centros educativos, el desarrollo de la jornada escolar completa de Educación Media Básica, particularmente en el diseño e implementación de la formación en servicio.
- Diseño, implementación y desarrollo del programa de formación para directivos y supervisores de la ANEP.

4. Perfil:

Educación y experiencia: Máster o equivalente, con experiencia profesional relevante, con maestría o doctorado en educación o afines; experiencia de trabajo en el análisis técnico en el sector educación, y políticas educativas; experiencia demostrable, ya sea académica o práctica, en reformas curriculares en la educación básica; y capacidad de análisis comparativo y de síntesis a efectos de focalizar el diagnóstico y las recomendaciones. Habilidades: Trabajo en equipo, capacidad de gestión y coordinación con las contrapartes



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

5. Duración:

A partir del 1° de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

6. Relación Contractual:

Contrato de arrendamiento de servicios por un monto mensual nominal de \$ 111.977 más IVA (tabla de remuneraciones homologada por CODICEN). Financiado con recursos de endeudamiento externo. Régimen horario: 30 horas semanales.


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**PROGRAMA
PAEMFE**
Términos de referencia
Mónica Grosso
1. Marco funcional:
Programa de Educación para la transformación: Finalización de Ciclos y Nueva oferta Educativa (PAEMFE)
1.1 Ámbito de actividad:
Depende de:
Unidad Funcional
(donde cumple funciones)
Contraparte Institucional:
(llenar si está fuera de la UCP)
Escala- Cargo:

Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas
Dirección Sectorial de Planificación Educativa/ Dirección Sectorial de Planificación Educativa
Experto A – 30 horas semanales

1.2 Imputación presupuestal:
Componente:
Sub-componente:
Línea de acción:
Categoría de Inversión:
Fuente de Financiamiento:

1. Mejora de la calidad de la oferta educativa			
1.Transformacion curricular integral			
5. Fortalecimiento para formación continua y gestión del cambio en la implementación			
1. Recursos Humanos			
Endeudamiento	X	Contraparte Local	

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

La Dirección Sectorial de Planificación Educativa es la encargada de la formulación y evaluación de las políticas y estrategias vinculadas con el cumplimiento de los objetivos estratégicos del ente en su dimensión educativa, de la orientación general a que deberán ajustarse los planes y programas de estudios; del asesoramiento educativo en la formulación de los Proyectos Presupuestales y rendiciones de Cuentas; y de la programación, seguimiento y evaluación de las actividades educativas desarrolladas en la órbita de la Administración Nacional de Educación Pública.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

3. Tareas a realizar:

- Diseño e implementación del programa Re-vuelta Educativa:
 - Elaboración de documento definitivo de diseño del programa.
 - Participación en el llamado como miembro del tribunal que seleccione las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que participarán del mismo.
 - Acompañamiento a las OSC en territorio retroalimentando su trabajo, y realizando visitas periódicas a los centros educativos.
 - Seguimiento y monitoreo desde la ANEP del desarrollo de la intervención en coherencia con el diseño elaborado para la misma.
 - Elaboración de documento informe final del proyecto con recomendaciones para el posible escalamiento del mismo.
- Participación en otras líneas de trabajo de esta Sectorial.
- Integrar comisiones técnicas dentro y fuera de la Dirección.

4. Perfil:

- Educación y experiencia: Máster o equivalente, con experiencia profesional relevante, con maestría o doctorado en educación o afines; experiencia de trabajo en el análisis técnico en el sector educación, y políticas educativas; experiencia demostrable, ya sea académica o práctica, en reformas curriculares en la educación básica; y capacidad de análisis comparativo y de síntesis a efectos de focalizar el diagnóstico y las recomendaciones.
- Habilidades: Trabajo en equipo, capacidad de gestión y coordinación con las contrapartes

5. Duración:

A partir del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

6. Relación Contractual:

Contrato de arrendamiento de servicios por un monto mensual nominal de \$ 94.611 más IVA (equivalente a tabla de remuneraciones homologada por CODICEN). Financiado con recursos de endeudamiento externo. Régimen horario: 30 horas semanales.